

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Rafael BELMONTE GÓMEZ y Rosa QUINTANA CARBALLO**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La reciente publicación de la Orden APA/509/2025, de 19 de mayo, por la que se establece el reparto del 90 % de la cuota de anchoa (stock ANE/08) entre los buques del censo de cerco del Cantábrico Noroeste, ha generado una lógica expectativa en el sector pesquero respecto a los criterios que se aplicarán para determinar dicho reparto.

Hoy en día, no se han hecho públicos los criterios técnicos ni jurídicos que orientarán esta distribución, lo que genera incertidumbre entre los armadores y tripulantes. Resulta esencial que el reparto sea transparente, justo y proporcional al esfuerzo histórico de cada unidad pesquera.

- 1.- ¿Qué criterios tiene previsto utilizar el Gobierno para concretar el reparto del 90 % de la cuota española de anchoa en el stock ANE/08, conforme a lo dispuesto en la Orden APA/509/2025, de 19 de mayo?
- 2.- ¿Qué organismo u órgano técnico será el responsable de definir y aplicar esos criterios de reparto? ¿Cuáles serán los procedimientos y mecanismos de consulta establecidos con el sector pesquero?
- 3.- ¿Tiene previsto el Gobierno tomar como referencia modelos de reparto utilizados en otras pesquerías del Cantábrico, como el caso del jurel en la zona CIEM 8c, en los que se aplicó un criterio histórico proporcional al esfuerzo y capturas?



CONGRESO DE  
LOS DIPUTADOS

Madrid, 28 de mayo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL